



TARIFARIO

**Centro de Administración de Juntas de Prevención
y Resolución de Disputas IURIS PERÚ**

1. ADMINISTRACIÓN DE JPRD – GASTOS ADMINISTRATIVOS Y HONORARIOS

Los costos de administración de la JPRD comprenden los gastos administrativos del Centro de Administración de JPRD IURIS PERÚ y los honorarios mensuales de los Adjudicadores, calculados según el monto del contrato de obra, conforme se detalla a continuación:

A. Gastos Administrativos del CAJPRD IURIS PERÚ

Los gastos administrativos son de carácter mensual y se calculan según el monto del contrato de obra. El monto es fijo durante los primeros veinticuatro (24) meses de constitución de la JPRD, siendo pasible de reajuste posterior conforme a lo previsto en el Reglamento Procesal. Los honorarios son asumidos por ambas partes (Entidad contratante y Contratista).

Monto del Contrato de Obra	Gasto Mensual sin IGV
Desde S/ 5,000.00 a S/ 10,000.00	S/ 3,000.00
Desde S/ 10,000.01 a S/ 20,000.00	S/ 4,000.00
Desde S/ 20,000.01 a S/ 50,000.00	S/ 5,000.00
Desde S/ 50,000.01 a S/ 70,000.00	S/ 6,000.00
Desde S/ 70,000.01 a S/ 100,000.00	S/ 7,000.00
Desde S/ 100,000.01 a S/ 150,000.00	S/ 8,000.00
Desde S/ 150,000.01 en adelante	S/ 9,000.00

B. Honorarios del Adjudicador Único

Los honorarios del Adjudicador Único son de carácter mensual y se determinan según el monto del contrato de obra. El monto es fijo durante los primeros veinticuatro (24) meses de constitución de la JPRD, siendo pasible de reajuste posterior conforme a lo previsto en el Reglamento Procesal. Los honorarios son asumidos por ambas partes (Entidad contratante y Contratista).

Monto del Contrato de Obra	Honorario Mensual sin IGV
Desde S/ 5,000.00 a S/ 10,000.00	S/ 3,500.00
Desde S/ 10,000.01 a S/ 20,000.00	S/ 4,500.00
Desde S/ 20,000.01 a S/ 50,000.00	S/ 5,500.00
Desde S/ 50,000.01 a S/ 70,000.00	S/ 6,500.00
Desde S/ 70,000.01 a S/ 100,000.00	S/ 7,500.00
Desde S/ 100,000.01 a S/ 150,000.00	S/ 8,500.00
Desde S/ 150,000.01 en adelante	S/ 10,000.00

C. Honorarios del Tribunal Colegiado de Adjudicadores

Los honorarios del Tribunal Colegiado son de carácter mensual y se determinan según el monto del contrato de obra. El monto es fijo durante los primeros veinticuatro (24) meses de constitución de la JPRD, siendo pasible de reajuste posterior conforme a lo previsto en el Reglamento Procesal. Los honorarios son asumidos por ambas partes (Entidad contratante y Contratista)

Monto del Contrato de Obra	Honorario Mensual Total sin IGV
Desde S/ 5,000.00 a S/ 10,000.00	S/ 10,500.00
Desde S/ 10,000.01 a S/ 20,000.00	S/ 13,500.00

Desde S/ 20,000.01 a S/ 50,000.00	S/ 16,500.00
Desde S/ 50,000.01 a S/ 70,000.00	S/ 19,500.00
Desde S/ 70,000.01 a S/ 100,000.00	S/ 22,500.00
Desde S/ 100,000.01 a S/ 150,000.00	S/ 25,500.00
Desde S/ 150,000.01 en adelante	S/ 30,000.00

2. DEVOLUCIÓN DE HONORARIOS DE ADJUDICADORES

Los Adjudicadores deberán reintegrar honorarios en los siguientes supuestos:

Etapas Procesales	Evento	Porcentaje de Devolución
POSTULATORIA	Incumplimiento en la suscripción del contrato tripartito	100%
POSTULATORIA	Incumplimiento en la suscripción del Acta de Inicio de Funciones	100%
PROBATORIA	Incumplimiento en la realización de visita de obra	80%
PROBATORIA	Incumplimiento en la presentación de propuesta de solución	80%
PROBATORIA	Incumplimiento en la contestación de petición de parte	80%

PROBATORIA	Incumplimiento en la convocatoria a audiencia de solución	70%
DECISORIA	Incumplimiento en la emisión de decisión dentro del plazo	20%
DECISORIA	Incumplimiento en la ejecución de recursos contra decisión	0%

3. JPRD EN CONTRATOS DE SUMINISTRO

Para contratos de suministro que superan los diez millones de soles (S/ 10,000,000.00), la JPRD es facultativa. El Adjudicador Único recibe honorarios mensuales conforme a la siguiente tabla:

Monto del Contrato de Suministro	Honorario Mensual sin IGV
Hasta S/ 10,000,000.00	No aplica (JPRD facultativa)
Desde S/ 10,000,000.01 en adelante	S/ 5,000.00

4. TASAS ADMINISTRATIVAS

A. Solicitudes y Procedimientos Administrativos

Concepto	Monto sin IGV
Solicitud de instalación de JPRD	S/ 800.00
Designación de Adjudicadores	S/ 800.00
Recusación contra Adjudicador	S/ 800.00

Postulación a la nómina del CAJPRD IURIS PERÚ	S/ 300.00
Inscripción en la nómina del CAJPRD IURIS PERÚ	S/ 1,000.00
Renovación en la nómina del CAJPRD IURIS PERÚ	S/ 1,000.00

B. Copias y Consultas

Concepto	Monto sin IGV
Copia simple (por hoja)	S/ 1.00
Copia certificada (por hoja)	S/ 3.50
Copia de video de audiencia	S/ 100.00
Derecho de búsqueda de expediente	S/ 20.00

DISPOSICIONES FINALES

Del pago de gastos administrativos y honorarios: Los gastos administrativos y honorarios se facturan trimestralmente por anticipado, conforme a lo establecido en el Reglamento Procesal del CAJPRD IURIS PERÚ. El pago debe realizarse dentro de los veinte (20) días hábiles de notificados.

Del IGV: Todos los montos indicados en este Tarifario no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV). El IGV será adicionado conforme a lo previsto en la normativa tributaria vigente.

De los reajustes: Conforme a lo previsto en el Reglamento Procesal, luego de veinticuatro (24) meses de constituida la JPRD, el CAJPRD IURIS PERÚ podrá efectuar reajustes en los honorarios de los Adjudicadores y gastos administrativos.

De la aplicación del Tarifario: El presente Tarifario entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Superior del CAJPRD IURIS PERÚ y será de aplicación obligatoria en todos los procesos de JPRD administrados por el Centro.